

**COLEGIO DE PSICOLOGOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO SUPERIOR**

Resolución N° 1705 del 27 de Febrero de 2021

Visto,

La necesidad de operativizar los trámites de solicitud de Especialidad por parte de los matriculados del Colegio de Psicólogos de las Provincia de Bs As que se encuentran en condiciones y así lo desean y,

Considerando,

La emergencia sanitaria y la situación epidemiológica actual, así como toda situación de emergencia que obligue y/o amerite a los Distritos a mantener el trabajo de manera remota,

Resuelve,

Art. 1. Facultar a los Distritos para recibir las carpetas de solicitud de Especialidad de manera virtual/online.

Art. 2. Solicitar que la presentación se acompañe de una Declaración Jurada con el siguiente texto: *“Quien suscribe da fe de la autenticidad y legalidad de la documentación que acompaña la Solicitud y se compromete a presentar la misma en papel al momento que se le solicite y sea citado a tal efecto.”*

Art. 3. Regístrese

Psic. Claudia Durante.

Secretario General
Colegio de Psicólogos de la Prov. de Bs. As.
Consejo Superior



Lic. Alejandra González Lángier

Presidente
Colegio de Psicólogos de la Prov. de Bs. As.
Consejo Superior